

CATEGORÍA	TEMA	PREGUNTA	RESPUESTA	
DESAFÍOS	DESAFÍO ACCESO A SERVICIOS	En el desafío de acceso a servicios básicos ¿es posible trabajar en un campamento conformado en 2019 o más recientemente, que no sea parte del Catastro de Campamentos MINVU?	No es posible, ya que el campamento a focalizar con el piloto debe cumplir con las características que aparecen en el punto 5.1 letra b) Población objetivo en la página 8.	
		Al momento de ver el tema del público objetivo, nos surgió la duda porque en las bases sale que sólo se considerarán campamentos a aquellos que están en el catastro nacional de campamentos perteneciente al MINVU. Pero qué pasa si el campamento al que queremos abordar es uno nuevo de los tantos que han surgido últimamente? En este caso me refiero al campamento Nueva Cordillera de la comuna de Puente Alto RM. Que poseen personalidad jurídica.	El campamento a focalizar con el piloto debe cumplir con las características que aparecen en el punto 5.1 letra b) Población objetivo en la página 8.	
		En el desafío "Acceso a servicios básicos", un proyecto de Tratamiento de Aguas Servidas en un campamento ¿se encuentra dentro de las ideas aceptadas para postular?	Sí, está dentro de las ideas aceptadas para la postulación.	
	DESAFÍO MODERNIZACIÓN FIN.	DESAFÍO MODERNIZACIÓN FIN.	¿Cuál es el nivel de formalización que deben tener los emprendimientos del desafío Modernización Financiera?	No es necesario que los emprendimientos tengan un nivel de formalización, en el diagnóstico se habla de la formalización como una de las variables que acompañan a los microemprendimientos en situación de subsistencia, explicando el problema o la necesidad del desafío. Los requisitos que debe cumplir la población objetivo que formará parte de la intervención, para el desafío consultado son únicamente los señalados en la letra b) sobre la población objetivo: 1. Mujeres emprendedoras. 2. Que pertenezcan al 60% más vulnerable según el RSH. 3. Que su principal fuente de ingreso sea su emprendimiento. 4. Que cuenten con conectividad y acceso de ingreso, lo que se traduce en: • Cuenten con al menos celular o notebook con conexión a internet. • Tenga capacidad para conectarse a internet de manera permanente. 5. Que tenga un manejo básico en el uso de la tecnología. • Manejo uso de internet (navegar web, usar correo electrónico, whatsapp) • Manejo en uso redes sociales. • Manejo básico de dispositivo celular, notebook u otro.
			En el caso del desafío de Modernización Financiera. La ejecución de eventos masivos, que se alinean a la intervención con las beneficiarias ¿puede ser parte del 80% de los fondos asociados a las beneficiarias?	Si consideras, dentro del desarrollo del proyecto, eventos masivos, por ejemplo ferias, estos si pueden ser cargados al proyecto dentro de los gastos de inversión, entendiendo que los gastos en que se incurre para implementar la feria contribuyen directamente al desarrollo del proyecto y beneficio del usuario, sea de manera material o inmaterial.
			El objetivo de acceso a financiamiento ¿puede plantearse por ejemplo con apoyo a acceso a financiamiento público como por ejemplo líneas de Sercotec?	El desafío apunta a mejorar las condiciones estructurales de los microemprendimientos para que, entre otras variables, se fortalezca su perfil para acceder a financiamiento privado o de instituciones de la sociedad civil, como organismos de microfinanzas. De cualquier forma, el indicador no es excluyente de acceso a subsidios entregados por instituciones públicas.
			¿Es necesario hacerse cargo de los dos indicadores de resultados planteados? (adopción permanente de tecnología y acceso a financiamiento)	La solución que propones para resolver cualquiera de los desafíos, debe considerar el cumplimiento de todos los indicadores señalados en las bases. Te recomendamos revisar el detalle de cada uno de ellos.
			Para el caso de modernización financiera, ¿es necesario presentar el listado de empresarias beneficiarias?	Los listado de potenciales usuarias del programa debes tenerlo en la etapa de validación, ya que en dicha instancia debes validar aspectos de tu piloto y proceder a la selección final de estos. Es importante que al momento de diseñar tu propuesta consideres una estrategia de convocatoria y selección de usuarias para el proyecto.
			El piloto ¿Debe abarcar solo un rubro económico o varios?	Puede abarcar uno o varios rubros
	DESAFÍO POBREZA RURAL	DESAFÍO POBREZA RURAL	¿Es necesario adjuntar el listado de los posibles usuarios PRODESAL? Si es así ¿En qué parte se adjunta?	No es necesario que adjuntes el listado de los participantes, pero si que establezcas en el formulario cómo se seleccionarán e indicar directamente la vinculación con INDAP, en el programa PRODESAL de la comuna respectiva.
			Respecto al número de usuarios, 50 personas para nuestro territorio es demasiado, tenemos en PRODESAL 45 personas ¿Puede presentarse el proyecto con ese número?	Para la postulación de este desafío, las y los usuarios(as), tienen que haber participado en los programas PRODESAL y PDTI, de INDAP, en los últimos 5 años, preferentemente. Por lo tanto, te sugerimos invitar a participar a usuarios de años anteriores. Si, en caso de algún usuario o usuaria abandone el proyecto durante la implementación, podrá ser reemplazado previa coordinación del FOSIS.
			Si los usuarios no han participado de los programas de INDAP, podrían ser parte del piloto?, en las bases indica lo siguiente: Que las y los usuarios(as), hayan participado en los programas PRODESAL y PDTI, de INDAP, en los últimos 5 años, preferentemente. En caso de que no cumplan con esta característica, se deberá analizar y contar con la autorización previa del Supervisor del FOSIS respectivo.	Al momento de presentar el proyecto, el postulante debe considerar que su población objetivo sea la indicada en bases, esto es que hayan participado de los programas de PRODESAL y PDTI, en los últimos 5 años preferentemente. Por tanto, al momento de diseñar la solución debería tener en cuenta aquello y si lo harán en un territorio particular tener claridad que existan usuarios con dicho perfil. Por otra parte, si luego en la etapa de validación o en la implementación misma del piloto, algún usuario abandona, se podrá reemplazar por otro usuario aun cuando no haya participado en PRODESAL o PDTI, siempre y cuando el supervisor del FOSIS lo apruebe. Se recomienda revisar las tablas anexas donde encontrarás la oferta disponible de PDTI y PRODESAL del 2020, para más información de otros años puedes consultar en las oficinas regionales de INDAP.
BASES	BASES	Respecto a tener domicilio en el territorio donde se desarrollará el proyecto piloto, ¿se necesita acreditarlo con algún comprobante de arriendo y debe ser comercial este espacio? o ¿basta con algún permiso de uso de espacio físico? Esto, dado que en algunas regiones dada la contingencia sanitaria se descontinuó el arriendo de oficinas pero se cuenta con espacios privados cedidos para utilizar.	Debes acreditar domicilio en la región en la que quieres implementar el proyecto, los antecedentes particulares de la acreditación, serán requeridos por la Dirección regional del FOSIS respectiva. Habitualmente se solicitan documentos como el contrato de arriendo del lugar donde se encuentra la oficina, eventualmente se podría permitir otro verificador, como comodato o permiso, para mayor certeza puedes consultar en la oficina regional del FOSIS respectiva	
		En caso que el presidente de la institución y el representante legal de la misma, sean personas distintas ¿Quién firma la propuesta?, ¿Qué documentación se requeriría?	Es importante que al momento de la firma del contrato quien firme sea el representante legal o quien tenga la respectiva personería. La propuesta pasa a formar parte del contrato.	
		Sólo para postular se debe subir el formulario y la declaración jurada n°1. ¿Las boletas se entregan luego de la adjudicación?	Las boletas de garantías se deben constituir una vez que seas adjudicado, en la etapa de contratación, junto con otros antecedentes que te serán solicitados. No se debe presentar al momento de la postulación. Para postular sólo debes completar el formulario y sus planillas, además de adjuntar el anexo indicado en bases.	
		Según la información de las Bases de Innova Fosis 2021, en la que se señala que las Universidades pueden presentar más de una propuesta, siempre y cuando sean elaboradas por distintas Escuelas o Facultades. En el caso de la Universidad de Santiago de Chile, existen Facultades grandes, como es el caso de Ingeniería, en donde resulta plausible que a nivel de Departamentos surjan distintas propuestas ¿Cómo se debería proceder en dicho caso?	Las Universidades públicas y/o privadas, instituto de educación superior o de investigaciones, podrán presentar más de una propuesta a un mismo desafío cuando éstas sean presentadas por distintas escuelas y/o facultades. Ahora bien si dentro de la misma facultad existen otros centros estos podrían presentar la propuesta, pero aquello debe quedar explícitamente señalado en el formulario	

		¿Al momento de la postulación el proponente, como figura legal, debe estar inscrito en el "Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS"?	Debes estar inscrito al momento de la contratación, no al momento de tu postulación, de acuerdo a lo indicado en el punto 11.8. En el caso que seas una Universidad, Instituto de Educación Superior o de Investigación, reconocida por el Estado, no tienes que estar inscrito en el registro de consultores y ejecutores del FOSIS.
		Se habla en las bases que el Estado será el propietario de la solución para escalarla ¿Qué implica esa propiedad? Ej: ¿El estado será dueño de la propiedad intelectual y las instituciones que desarrollaron la solución que se usó en la intervención pierden la propiedad de su trabajo? De ser ese el caso ¿Las instituciones no podrán vender sus soluciones paralela o posteriormente a la intervención?	La institución que postula no pierde la titularidad de su propiedad intelectual sobre cada uno de los productos obtenidos en la ejecución. Pero si debe otorgar el derecho de utilizar indefinida y gratuitamente, tanto al Socio del Desafío, al FOSIS como a otra repartición del Estado, que así lo requiera, aquellos materiales, metodologías, servicios u otros que se hayan generado en la implementación, así como también el derecho a replicar la intervención.
		¿Qué respaldos se deben presentar respecto del grupo beneficiario, se deberá presentar carta de compromiso y/o listado de posibles beneficiarias con datos personales de cada una por ejemplo?	Al momento de la postulación no es necesario que adjuntes el listado de participantes, pero si en la propuesta debes indicar la estrategia de convocatoria y selección que realizarás y el perfil de la población objetivo que atenderás; luego si eres uno de los seleccionados, al momento de la validación el FOSIS te solicitará el listado de participantes, con sus datos y carta de compromiso, para verificar que cumplan con el perfil solicitado en bases.
		- El cierre administrativo aparece en el mes 8, pueden ratificar esto. - Las actividades administrativas pueden precisar en qué semana del mes se realizarán?	A lo largo del proyecto, deberás realizar distintas actividades administrativas, como rendiciones mensuales, entrega de verificadores y otras que fueran necesarias para el desarrollo del proyecto. Los dos últimos meses son para el cierre del piloto, en ese periodo debes entregar los verificadores finales y el FOSIS procederá a hacer el cierre administrativo. Los dos últimos meses son el cierre del piloto.
FORMULARIO		¿Se deben colocar los CV en extenso?	Debes ajustarte a la extensión indicada en el Formulario.
		Respecto al formulario excel de presupuesto. ¿Dónde se obtiene?	La plantilla de excel para cargar en el formulario de postulación se obtiene en el texto de ayuda del formulario de postulación de innova.fosis.cl
POSTULACIÓN Y BASES DEL CONCURSO	QUIÉNES PUEDEN POSTULAR	¿Puede postular, específicamente al desafío de Acceso a servicios básicos, una fundación que se adjudicó en el segundo semestre 2020 para uno de sus proyectos el fondo Chile Compromiso de Todos ?	No hay restricciones para postular a Innova FOSIS 2021, si se ha adjudicado el fondo Chile Compromiso de Todos en el 2020
		En el punto 9 ¿quienes pueden postular? de las bases se señala: "Persona jurídica privada con fines o sin fines de lucro y universidades, institutos de educación superior o de investigación, reconocidos o no por el Estado sean de carácter público y/ privado." Mi organización es una Institución de Educación Superior estatal definida bajo la Ley N°21.091, sobre Educación Superior, y creada por la Ley N°20.910, que crea 15 Centros de Formación Técnica (CFT) estatales. Estos CFT, como Institución de Educación Superior (IES), se diferencian de las Universidades y de los Institutos Profesionales dado que solamente están focalizados a entregar títulos de "Técnico Nivel Superior" y están llamados a la realización de la innovación como parte de su misión (ver Artículo 3 Ley N°21.091). Dicho lo anterior, queda la duda en las bases si es que nuestra institución, sin ser una Universidad, sería considerada un "instituto de educación superior", sabiendo que la denominación correcta para los tres tipos de Instituciones de Educación Superior es "Universidad", "Instituto Profesional" y "Centro de Formación Técnica", pero no "instituto de educación superior".	Si la institución que representa cumple con lo indicado en el punto 9 de las bases puedes participar en este concurso. Entendemos la diferencia que realizas, por consiguiente, te invitamos a postular tus propuestas a los desafíos de este concurso.
		¿Podríamos postular tres proyectos si cada uno de ellos se realiza en regiones distintas y abordando desafíos distintos?	En el punto 9 de las bases, página 23 indica lo siguiente: "No se podrá presentar más de una propuesta al mismo desafío y en caso de que ello ocurra, se evaluará la propuesta que haya ingresado primero a la página de postulación." Ustedes pueden presentar más de una propuesta siempre que sea de desafíos distintos.
		¿Se puede presentar la misma institución en otra propuesta como aliado?	Se puede, Siempre y cuando no sea quien va implementar el proyecto, ya que por regla general no puedes presentar más de una propuesta al mismo desafío. Por tanto, asegúrate de que el rol de aliado consista en acciones concretas y quede explícito en la propuesta, además quien debe presentarla es quien se hará legalmente responsable de desarrollar el piloto.
		¿Es posible implementar el proyecto en una región distinta de donde probamos uno de los componentes del prototipo? ¿Es postulable el proyecto de esa forma?	Los requerimientos para que la solución se encuentre en nivel de desarrollo de prototipo de validación son : 1) Que la institución postulante haya realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución. 2)Que ese componente haya sido probado o testeado con potenciales usuarios, al menos una vez por la institución postulante y 3) Que la solución haya sufrido iteraciones o cambios producto de la integración de lo aprendido en los testeos mencionados. Siendo indiferente la región en que se implementó.
		Pertenezco a una organización con experiencia de trabajo en varias regiones, pero con residencia en la RM. Siguiendo las bases, no podría postular a proyectos en regiones. Si esto es correcto, pregunto: ¿Es posible postular en sociedad con otra organización que tenga residencia y trabajo en la zona en cuestión? ¿Cómo habría que presentar los papeles en tal caso?	Es posible que puedas postular a otras regiones, pero debes considerar que debes acreditar domicilio en cada una de oficinas regionales si quedas seleccionado, revisa el punto 11.8 de las bases del concurso
		¿Es posible postular bajo figura de Unión Temporal de Proveedores? ¿Cómo recomiendan proceder?	Si la institución que representas tiene personalidad jurídica privada con fines o sin fines de lucro, por supuesto que puedes participar
		¿Es posible que organizaciones sociales constituidas por ley 19.418 u otras postulen?	Pueden postular, todas aquellas organizaciones que sean de carácter privada, con o sin fines de lucro. Por lo tanto, si las JVV u otras, están constituidas como tal podrían postular. Según se establece en el punto 9 de las bases del concurso.
		En relación al carácter de las personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro. Podrían postular ¿organizaciones Comunitarias (Juntas de Vecinos, Clubes de adultos mayores?	Pueden postular, todas aquellas organizaciones que sean de carácter privada, con o sin fines de lucro. Por lo tanto, si las JVV u otra, están constituida como tal podría postular. Según se establece en el punto 9 de las bases del concurso.
		USUARIOS Y TERRITORIO	
	Para la formulación del proyecto y definición del Grupo Objetivo, se considera mejor para el proyecto: 1. ¿Enfocamos en una localidad geográfica vulnerable específica? o 2. Basarnos en diagnóstico de vulnerabilidad con potencial emprendedor (varios sectores geográficos de toda la comuna).		Desde las bases, se requiere únicamente que cumpla con el perfil establecido en el diagnóstico del desafío. Cómo se focalizará es un aspecto que debes definir tú en el diseño de tu solución.
	Los 50 usuarios (mínimos) que debe atender y/o intervenir el proponente seleccionado, ¿son proporcionados por el FOSIS o el ejecutor debe seleccionarlos?		El listado de usuarios/as atender deben ser propuestos por el ejecutor.
		¿El piloto se puede hacer por ejemplo en 2 ó 3 meses y el resto del tiempo hacer seguimiento a las métricas claves?	El proyecto se debe realizar contemplando cada una de las etapas establecidas, en el caso de la etapa del pilotaje - intervención con usuarios/as- se define como máximo 7 meses. El tiempo de ejecución lo debes definir tú, resguardando que la intervención se desarrolle de manera adecuada y alcance los objetivos e indicadores que se propone cada desafío.
		¿Si validé el componente de mi prototipo en una región y quiero postular en otra región? ¿Es posible?	Los requerimientos para que la solución se encuentre en nivel de desarrollo de prototipo de validación son : 1) Que la institución postulante haya realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución. 2)Que ese componente haya sido probado o testeado con potenciales usuarios, al menos una vez por la institución postulante y 3) Que la solución haya sufrido iteraciones o cambios producto de la integración de lo aprendido en los testeos mencionados. Siendo indiferente la región en que se implementó.

TIPO DE SOLUCIÓN	¿Que es un componente y cuál es su diferencia con las actividades? ¿Pueden darme un ejemplo de un componente?	Un componente corresponde a los servicios y/o bienes que entrega un proyecto, con un objetivo específico. Un proyecto puede tener uno o más y deben estar orientados al cumplimiento del propósito declarado. Los componentes deben solucionar directamente las causas del problema. Cada componente a su vez está compuesto por una o más actividades, que son necesarias para desarrollar el componente. Ejemplo: Componente: Capacitaciones para fortalecer el emprendimiento. Actividades 1: talleres de manejo y desarrollo de presupuesto Actividad 2: Elaboración del plan de negocios. Para más información revisa el manual del postulante, te servirá de guía para tu propuesta.
	Respecto de los requerimientos para que la solución esté con un nivel de desarrollo de prototipo de validación ¿Es requisito que la institución ya haya implementado previamente un prototipo de alguno de los tres desafíos planteados o bien, se espera que durante la ejecución del programa con Innova Fosis 2021 se valide el prototipo?	La institución tiene que haber realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución propuesta.
RENDICIÓN DE CUENTAS	¿Serviría que la institución haya ejecutado proyectos previos de Innova Fosis pero vinculados de manera indirecta a modernización financiera, por ejemplo, que haya pilotado un programa dirigido a desarrollar emprendimientos en mujeres víctimas de víf? Y de ser así, ¿podemos continuar con ese proyecto como el prototipo ya validado, pero cambiar levemente la población objetivo? (no solo mujeres víctimas de víf, sino también mujeres migrantes o de otro perfil de exclusión social?)	Si tienen componentes vinculados ambos proyectos y ya fueron validados se pueden considerar dichos componentes como ya validados. La propuesta debe responder al desafío planteado de la convocatoria Innova FOSIS 2021.
	¿Se mantendrán las condiciones de rendición de cuentas que muestra el instructivo para así poder guiarnos por las indicaciones respecto a que el gasto de sostenimiento "incluye todos gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto".	El instructivo de rendición de cuentas va a tener pequeñas actualizaciones, sin embargo, es el proceso que ustedes ya conocen en gasto de sostenimiento.
	En las bases indican que como ONG podríamos optar a rendir por medio de SISREC o el sistema de ustedes, ¿nos podrían indicar las principales diferencias entre ambos?, hemos intentado obtener más información de SISREC pero su página no se encuentra operativa (www.rendicioncuentas.cl)	Aún no tenemos algún documento para compartir, pero la diferencia principal es que la institución debe contar con firma electrónica avanzada, y este gasto no puede ser imputable al piloto.
	Sólo pueden rendir gastos de sostenimiento los Ejecutores que tienen incluido este ítem en el plan de cuentas y/o presupuesto aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social." ¿Qué tipo de instituciones son, o cómo saber si la mía cumple este requisito?	No existe para este concurso una categoría específica de postulantes que puedan o no incorporar este gasto en su presupuesto. Si utilizarás el concepto de gasto de sostenimiento asegúrate de señalarlo al momento de elaborar el presupuesto y recuerda que no podrá ser superior al 8%
GASTOS DE INVERSIÓN	¿Cómo es la forma de rendir el proyecto, gasto a gasto o contra factura por informe? ¿Hay alguna tabla más detallada con los porcentajes límites por ítem del presupuesto?	La forma de rendir los gastos es mensual y de manera detallada una vez que el gasto se hace efectivo. Esto significa que deberás rendir los primeros días de cada mes, adjuntando los documentos de respaldo del gasto, como factura, boletas honorarios, liquidaciones etc. En el instructivo de rendición de cuentas podrás encontrar más información.
	Con los 50 millones de presupuesto para el programa, ¿se puede destinar algo a invertir directamente en los beneficiarios?	El presupuesto se debe estructurar en los gastos que permite el concurso. Entre ellos se encuentran los gastos de inversión, que son todos aquellos recursos que van directamente destinados en beneficio del usuario, sea de manera material e inmaterial, por ejemplo; subsidio de locomoción, material, insumos etc. Entre los gastos de inversión, se consideran también los bienes de capital y para ello si existe una limitación, no podrás destinar más del 30% del total del proyecto a estos bienes para los desafíos de Modernización financiera y Pobreza rural y el 40% en el de Acceso a Servicios Básicos.
GASTOS DE SOSTENIMIENTO	¿El máximo del 30% de bienes de capital es parte del 80% de recursos para inversión y recursos humanos directos?	Te sugerimos revisar nuevamente los porcentajes indicados en bases, ya que las condiciones que se establecen son % mínimos y máximos, que debes considerar en la distribución de los gastos. Gastos de inversión y RRHH directos, debes destinar al menos (mínimo) el 80% del total del proyecto. Bienes de capital, máximo 30% del total del proyecto para desafío de Modernización Financiera y Pobreza Rural y el 40% para Acceso a servicios básico. Gastos de operación, debes destinar como máximo el 20% del total del proyecto. Gastos de sostenimiento, debes destinar como máximo el 8%
	En el caso de un ejecutor que adjudique un proyecto y que el arriendo de sus instalaciones los paga un tercero, ¿Qué pasa con este costo fijo en el ítem de los gastos de sostenimiento?	Los gastos de sostenimiento, deben ser rendidos por medio de una factura exenta de la institución ejecutora.
PRESUPUESTO	¿Se puede agregar financiamiento de otros lados al proyecto? El FOSIS tiene un presupuesto de 50 millones para cada piloto y queremos saber si dentro de la propuesta o la planificación se pueden incluir otras fuentes de financiamiento ya sea estas estén aseguradas o no.	En la planilla de presupuesto debes indicar únicamente el monto de los 50.000.000 que aporta FOSIS para la implementación. Sin embargo, si cuentas con presupuesto adicional, para desarrollar componentes y actividades del proyecto debes indicarlo en el formulario en el apartado de descripción de los componentes y/o etapas y principales acciones. Lo anterior es importante, porque al evaluar el presupuesto se considera que la planilla permita estimar los costos por componentes y sea consistente con el plan de pilotaje.
	¿Hay alguna referencia en cuanto al aporte propio que debe hacer cada institución?	No es un requerimiento del concurso el aporte propio, si lo considerarás debes indicarlo en el formulario al describir las etapas y sus principales acciones o en los componentes, para que al momento de evaluar el presupuesto, tengamos claridad de las actividades que no serán financiadas con los recursos del proyecto.
	En el caso de proyectos para varias regiones, el presupuesto se debe desglosar por cada una o se envía como un todo?	El presupuesto se debe indicar como un todo, sin embargo en algunas columnas se te solicitará detalle del gasto, si lo consideras relevante lo puedes mencionar.
COMPRAS	Con respecto al los aportes del Innova Fosis 2021. ¿Cuánto es el aporte pecuniario y no pecuniario en el caso que las Universidades quieran presentar un proyecto?	Las condiciones del presupuesto descritas en el punto 14 página 44 de las bases del concurso, son iguales para todos los tipos de instituciones que pueden postular. El aporte para el desarrollo del proyecto es de 50.000.000, los que deben ser rendidos mensualmente.
	¿Se pueden comprar medios de pago que queden en poder de las usuarias emprendedoras?	Si es pertinente respecto a la intervención si se podría. La pertinencia de los gastos será revisada durante el proyecto, por el supervisor del FOSIS. Revisa la actividades financieras descritas en las bases, para mayor información.
	¿Se pueden comprar licencias y software para el desarrollo de páginas web para las emprendedoras asistentes?	No se financiará el desarrollo de páginas web que no queden en poder del usuario y sean pertinentes por el tipo de solución, si requieres de ésta para desarrollar talleres debes contemplar otro tipo de plataforma.
	Si se compra 1 máquina y son varios usuarios ¿A nombre de quién queda?	El proyecto contempla intervenciones de carácter individual, por lo que debes de considerar que todos los participantes reciban el mismo beneficio, a menos que se trate de una organización de usuarios y en tal caso queda en poder de la agrupación.

		<p>1. Para las zonas extremas como el caso de la Región de Arica y Parinacota. ¿Las compras que queden en poder de los usuarios, se pueden realizar por régimen de zona franca? Por otra parte, ¿cuál es el procedimiento a seguir para este tipo de compras?</p> <p>2. Las compras, ¿se realizan a nombre del usuario o el ejecutor seleccionado? Por otra parte, ¿incluyen el IVA por la compra al ejecutor?</p>	<p>1. Para realizar cualquier tipo de compras y rendirlas, debes atenerte a la regla general, esto significa que deberás rendir el monto con el respaldo original de la compra, boleta o factura. Si se trata de un bien, éste debe quedar en poder del usuario y la factura debe en tal caso ser a su nombre. Además no olvides que No puedes pagar a crédito.</p> <p>2. Las compras deben contemplar el valor total, IVA incluido.</p>
		<p>Respecto del Coordinador del Proyecto y el Gestor de Aprendizaje, ¿Se ubica en el RRHH Directo o Indirecto?</p>	<p>El Coordinador del proyecto es parte del RRHH directo y el Gestor de aprendizaje es parte del RRHH Indirecto. Revisa la letra b) y c) de los gastos que están permitidos en las bases, punto 14.</p>
<p>GASTOS RECURSOS HUMANOS</p>		<p>En relación a los costos administrativos en que incurriría la institución ejecutora ¿Es posible considerarlos dentro del valor total del proyecto? Por ejemplo, en el caso del desafío Modernización financiera, que establece cobertura mínima de 50 personas y tarifario \$1.000.000 por cada una. ¿Es posible asignar parte de la tarifa a costos administrativos y el diferencial trasпасarlo al beneficiario?</p>	<p>Respecto a los gastos que puedes imputar al proyecto, estos están definidos en el punto 14 al tratar sobre actividades y condiciones de financiamiento. Por gasto de Operación y sostenimiento, que se puede relacionar a lo que consultas debes considerar lo siguiente:</p> <p>Del monto total del proyecto, \$ 50.000.00, podrás destinar como máximo por concepto de gastos operación el 20% del total del proyecto, entendiendo por concepto de operación aquellos que son indispensables para la implementación del piloto o la difusión, son este tipo de gasto: el recurso humano de soporte del proyecto, material consumible, movilización, entre otros mencionados en las bases.</p> <p>Por otra parte, por concepto de gastos de sostenimiento, que son aquellos gastos indirectos necesarios para la implementación del proyecto, que incurre quien lo ejecuta, podrás destinar como máximo el 8% del total del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, mencionar que no se pueden cargar al proyecto los costos financieros asociados a las garantías de anticipo o fiel cumplimiento, según se establece n° 11.8 al tratar sobre ¿En qué consisten las garantías?</p>